

S-GNRRN-25-028938

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**DE LAS RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN O NO DE NACIONALIDAD COLOMBIANA
NÚMERO 8818 Y 8823 DEL 28 DE JULIO DE 2025**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes, a través de correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2025 se remitió las siguientes *Resoluciones de Inscripción o no de nacionalidad colombiana número 8518 y 8823 del 28 de julio de 2025*, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones de Inscripción de la nacionalidad colombiana
8818 DEL 28 DE JULIO DE 2025
8823 DEL 28 DE JULIO DE 2025

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones y/o cartas de naturaleza anteriormente enunciadas, el cual resuelve la solicitudes de nacionalidad colombiana por adopción número *8518 y 8823 del 28 de julio de 2025* “*Por medio de la cual se autoriza o no la inscripción como nacionales colombianos*” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador

G.I.T. de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores